



11 ENE 2024

DECRETO ALC. N° 119 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 21 del 04 de enero de 2023, que aprueba el nombramiento a Contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

a) Don Robin Enrique Bustamante Molina, asimilado al Grado 12º de la Planta Técnicos;

b) Don David Maximiliano Palomino Zúñiga, Técnico en Gestión Logística, asimilado al Grado 13º de la Planta Técnicos;

c) Don Juan Enrique Rojas Ramírez, asimilado al Grado 15º de la Planta Administrativos.

3.- El Decreto ALC. N° 25 del 04 de enero de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Ana María Pérez Cayuman, para que efectúe labores de Apoyo administrativo y Cajero en Tesorería Municipal y Apoyo de Cajero en FONASA, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

4.- El Decreto ALC. N° 1928 del 09 de junio de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de don Rodrigo Alejandro Cárcamo Pacheco, Contador, para que efectúe labores técnicas en el Departamento de Contabilidad y Cajero, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 11º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Junio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

5.- El Decreto ALC. N° 1930 del 09 de junio de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de don Bastián Andrés Ampuero Contreras, Ingeniero en Administración, para que efectúe labores técnicas de Apoyo en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Junio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

6.- El Decreto ALC. N° 1929 del 09 de junio de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Marilyn Cecilia Navarrete Tapia, Contador General mención Legislación Tributaria, para que efectúe labores técnico – administrativas y Cajera en Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Junio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

7.- El Decreto ALC. N° 2320 del 14 de julio de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Johanna Karina Caman Vergara, Contador Auditor con mención en Banca e Instituciones Financieras, para que efectúe labores técnicas en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 15º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

8.- El Decreto ALC. N° 3102 del 26 de septiembre de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Francisca Isabel Díaz Valenzuela, Contadora, para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativas, a contar del 11 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.



9.- Que es necesario nombrar a contrata a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

10.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

11.- El Memo N° 911/2023, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que envía listado de funcionarios para nombramiento a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2024.

12.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencia, a contar del 01 de Enero de 2024.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas:

- a) Don **Bastián Andrés Ampuero Contreras**, Cédula de Identidad N° , Ingeniero en Administración, para que efectúe labores técnicas de *Apoyo en el Área de Contabilidad - Finanzas; Tesorero Suplente (ausencia del Titular, para ejercicio de Apertura y Cierre diario de Cajas auxiliares FONASA; Supervisar la Oficina de Inventario – Cooperar para realizar en conjunto levantamiento de los bienes de las plazas de la comuna de acuerdo a normativa y valorizar.., asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos.*
- b) Don **Robín Enrique Bustamante Molina**, Cédula de Identidad N° , Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, para que efectúe labores técnicas *a cargo de Cobranzas TAG y Apoyo a la Oficina de Cobranzas - Departamento de Rentas*, asimilado al **Grado 12° de la Planta Técnicos.**
- c) Don **Rodrigo Alejandro Cárcamo Pacheco**, Cédula de Identidad N° , Contador General, para que efectúe labores técnicas - *Apoyo al Departamento de Contabilidad y Cajero - Finanzas; Tesorero (Titular) para ejercicio de Apertura y Cierre de Cajas auxiliares FONASA*, asimilado al **Grado 11° de la Planta Técnicos.**
- d) Doña **Johanna Karina Caman Vergara**, Cedula de Identidad N° , Contador Auditor con mención en Banca e Instituciones Financieras, *para que efectúe labores técnicas en el Departamento de Contabilidad - Finanzas*, asimilado al **Grado 15° de la Planta Técnicos.**
- e) Don **David Maximiliano Palomino Zúñiga**, Cédula de Identidad N° , Técnico en Gestión Logística, para que efectúe labores técnicas en la *Bodega Municipal - Finanzas*, asimilado al **Grado 13° de la Planta Técnicos.**
- f) Doña **Marilyn Cecilia Navarrete Tapia**, Cédula de Identidad N° , Contador General mención Legislación Tributaria, para que efectúe *labores técnico – administrativas y Cajera en Tesorería Municipal - Finanzas*, asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos.**
- g) Doña **Francisca Isabel Díaz Valenzuela**, Cédula de Identidad N° , Contadora, para que efectúe *labores administrativas en el Área de Contabilidad - Finanzas*, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos.**
- h) Doña **Ana María Pérez Cayuman**, Cédula de Identidad N° , para que efectúe *labores administrativas y Cajero en Tesorería Municipal y Apoyo Cajero en FONASA - Finanzas*, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos.**
- i) Don **Juan Enrique Rojas Ramírez**, Cédula de Identidad N° , para que efectúe *labores administrativas en la Bodega Municipal y apoyo en mantención del Inventario municipal - Finanzas*, asimilado al **Grado 15° de la Planta Administrativos.**

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.



Iusticia Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que los/as funcionarios/as individualizados/as se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imponentes razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)